



Asamblea General

Distr. general
8 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 104 c) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

Carta de fecha 7 de mayo de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjuntas las promesas y los compromisos voluntarios de la República Federal de Nigeria relativos a la promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con la resolución 60/251, a raíz de la candidatura de Nigeria para su reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer llegar la presente carta y su anexo a quien corresponda para su más amplia difusión, como documento de la Asamblea General.

(Firmado) U. Joy Ogwu
Embajadora
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 7 de mayo de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

Aide-mémoire sobre la candidatura de Nigeria para su reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos

Candidatura

1. El Gobierno de la República Federal de Nigeria, tras celebrar consultas con sus aliados regionales e internacionales, y con el respaldo de la Unión Africana, ha decidido presentar su candidatura para la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en relación con el período 2010-2012.
2. Nigeria ha desempeñado una importante función en el Consejo desde que se incorporó a él en 2006, empleando su influencia y dedicación para promover la labor del Consejo, especialmente en el proceso de construcción institucional. Prueba de la función clave de Nigeria es que el país fuera elegido Presidente del Consejo el pasado mes de junio y fuera también miembro del Consejo Consultivo.
3. La reelección de Nigeria no sólo impulsaría la labor del Consejo, sino que también brindaría al país la oportunidad de seguir compartiendo mejores prácticas con los demás miembros de forma de promover el goce de los derechos humanos en el país y en el mundo.

Antecedentes

4. La gran población de Nigeria, que asciende a unos 140 millones, y su enorme diversidad cultural, religiosa y jurídica plantean al país enormes desafíos en el ámbito de los derechos humanos. Además, el prolongado régimen militar socavó el desarrollo de una tradición viable de respeto de los derechos humanos. No obstante, desde el regreso de la democracia en 1999, se ha avanzado mucho en la promoción del goce de los derechos humanos en el país. La política de “estado de derecho” del Gobierno de Yar’Adua, que hace hincapié en la debida aplicación de la ley y el debido respeto de todos los ciudadanos, constituye el núcleo de la nueva estrategia de derechos humanos del país.

El compromiso de hacer respetar los derechos humanos

5. Nigeria ha firmado y ratificado todos los principales instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos y derecho humanitario. En cumplimiento de las promesas y los compromisos formulados al incorporarse al Consejo en 2006, Nigeria firmó los instrumentos de adhesión a los siguientes instrumentos de derechos humanos:

- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
- Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio

- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

También ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La promoción de los derechos humanos en el país

6. Fiel a su determinación de mejorar el goce de los derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución de la República Federal de Nigeria, el Gobierno ha emprendido diversas iniciativas institucionales y estructurales, entre otras:

- Se presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley para, entre otras cosas, examinar la condición y la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París;
- Se presentaron a la Asamblea Nacional diversos proyectos de ley encaminados a reformar la administración del sistema de justicia, la policía y los servicios penitenciarios. Además, el Gobierno estableció un comité nacional para examinar las actividades de la policía de Nigeria a fin de aumentar su eficiencia;
- El Gobierno Federal preparó y respaldó un Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos como hoja de ruta para el cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de derechos humanos y el mejoramiento general del goce de los derechos humanos en el país;
- Se convocó un Foro Consultivo Nacional en respuesta a la recomendación del Consejo de Derechos Humanos para la preparación del Examen Periódico Universal. El Gobierno ha decidido que el Foro se reúna anualmente para mejorar el diálogo sobre los derechos humanos entre todos los interesados;
- Se estableció un Comité Nacional sobre la Pena de Muerte;
- Se intensificó la lucha contra la corrupción y los delitos económicos reforzando los diversos órganos establecidos en ese ámbito;
- La Dirección Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas tuvo un éxito considerable (en opinión de muchos órganos internacionales) en la reducción de la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

La promoción de los derechos humanos en el mundo

7. De conformidad con las promesas y los compromisos formulados al Consejo antes de incorporarse a él en 2006, Nigeria sigue desempeñando una función muy dinámica en las actividades del Consejo de Derechos Humanos, así como sometándose a los diversos procedimientos especiales del Consejo y los órganos establecidos en virtud de tratados, muchos de los cuales durante sus visitas han encomiado al país por cooperación, asistencia y esfuerzos.

8. La preparación, recopilación y presentación del informe nacional de Nigeria para el Examen Periódico Universal es otro ejemplo no sólo de su adhesión a las iniciativas internacionales de derechos humanos, sino de su auténtica determinación de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en el país. El

formato y el resultado del Foro Consultivo Nacional de Nigeria es una mejor práctica que el país ha compartido con la comunidad internacional.

Promesas y compromisos voluntarios

9. Nigeria reafirma todos los compromisos formulados en 2006 y reitera en particular su compromiso de:

- Interactuar activamente con el Consejo de Derechos Humanos para promover los derechos humanos dentro y fuera del país;
- Contribuir a los esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia del Consejo de Derechos Humanos;
- Cooperar con todos los órganos establecidos en virtud de tratados, especialmente en lo relativo a la presentación oportuna de los informes periódicos;
- Cooperar con todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas encaminados a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos;
- Intensificar los esfuerzos para asegurar la ratificación o incorporación al derecho interno de todos los instrumentos de derechos humanos pendientes;
- Aplicar todas las recomendaciones aceptadas por el país que figuran en el informe sobre el Examen Periódico Universal y considerar activamente las que, según se señala, deben ser objeto de examen ulterior, habida cuenta de sus repercusiones constitucionales, culturales o de otra índole;
- Seguir haciendo todo lo posible por mejorar la protección y promoción de los derechos humanos en Nigeria.
